

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	
Nombres: Pedro Antonio Seon	
Cedula de ciudadanía: 19452108.	_
Estado Civil: Union Colore.	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	_
Empresa empleadora: 170e pendinse.	_
Dirección: Calle 1528 + 109 44 0pt 201	
Teléfono(s): 6925010. 311.278150.	_
	_
Trabajador independiente (profesión u oficio): <u>Chef</u> Dirección: Culle 152 A 7109 44	
Telefono(s): 6925010 3112781560.	
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INST REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, p	ITUTO DE para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desem	peño como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento encu	
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento opor sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido pat	tuno como
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desem	neño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.	Jeno como
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por interm	edio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de	e que estas
puedan tratarla, analizar <mark>la, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.</mark>	
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante	el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo, datos relativos a mis colistindos do crádito como etros et	
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros at mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten e públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	enuantes a n registros
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información sumi veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su re va que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.	ectificación
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mención ines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridade competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediant matemáticos, conclusiones de ellas.	es públicas
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cua sus alcances y sus implicaciones.	I entiendo
Nombres Lecho Antonio Leon C.C.: 19452108	
c.c.: 19 452108	-
Firma: Reserver P	_

Compose calo Compo

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

				/	
	ANG		PAGARE No	641 F	
and the second second	4 11			\	
Yo/nosotros:	700/00		y/o		identifica
do(s) como aparece al	pie de mi (nuestras) fir	ma(s), declaramos: PRIM	IERO: que somos deudor	es incondicionales de (CONSORCIO
CLINICA EMMNAUE	L y/o al INSTITUTO	NACIONAL DE DEMENO	CIAS EMANUEL S.A.S.,	v/o EMMANUEL IN	STITUTO DE
REHABILITACION	Y HABILITACION	INFANTIL S.A.S en ad	delante simplemente e	l acreedor, por la	cantidad de:
capital:					Por
intereses de plazo:			1		Por
	la máxima autorizada	por las autoridades mone	atariac:		Por Por
otros gastos:					Noc
obligamos a pagar dic	ha suma de dinero al a	creedor en sus oficinas de	· Bogotá D.C. en la Carro	era 22 no. 142-63, o e	INUS
al tenedor de este pa	gare, el día	de	del año	SFG11	NDO: and a
partir de esta fecha	, sobre las obligacione	es insultas y los gastos pag	aremos intereses morato	rios a la tasa de mávir	ma autorizada
por las autoridades mo	onetarias. TERCERO : (que en caso de cobro judic	ial o extra judicial de est	e nagare serán de nue	stro cargo los
gastos y costos que po	or dicha cobranza se oca	asionen, así como el valor d	del impuesto de timbre, s	i hay lugar de él. CUA	RTO cargo los
de la fecha de la respe	ectiva demanda judicial,	sobre los intereses pendie	entes, debidos con un año	o de anterioridad o má	s. pagaremos
intereses a la máxima	tasa fijada para la mora	 QUINTO: los honorarios 	de abogado, en caso de	arreglo directo o de na	ago a la etana
prejudicial, se estable	cen en un 20% sobre e	el valor de la obligación m	iás sus accesorios. SEXT	O: que serán de nues	stro cargo los
impuestos que causen	este pagaré, quedado a	al acreedor facultando para	a pagarlos por mi cuenta	si fuere necesario. Est	e pagaré será
llenado por CONSOR	CIO CLINICA EMMN	IAUEL y/o al INSTITUT	TO NACIONAL DE DEN	MENCIAS EMANUEL	S.A.S., v/o
on documents a parts	JTO DE REHABILITA	CION Y HABILITACION	INFANTIL S.A.S de co	nformidad con las instr	rucciones que
comercio.	nemos impartido para	tal efecto, de conformidad	d con lo dispuesto en el	artículo 622, inciso 2	del código de
	1 0				
Firma(s):	ut	y/o de conformidad de			Fste
pagaré será kenad	por el acreedor,	de conformidad de	la carta de instruc	ciones, que se s	uscribe hov
			Frankis (2) - 5		
C	ARTA DE INSTRUCCI	ONES PARA LLENAR PA	AGARE CON ESPACIOS	EN BLANCO	
Bogotá.D.Cvo.					
Nosotros,					y/o
	parece al pie de nuestr	as firmas, autorizamos a	CONSORCIO CLINICA	EMMNAUEL v/o al	INSTITUTO
NACIONAL DE DEM	ENCIAS EMANUEL S	.A.S., v/o FMMANIIFI	INSTITUTO DE DEUA	RTITTACTON V HAD	TI TT A CTOR
INFANTIL S.A.S para	llenar los espacios en b	planco del pagare distinguio	do con el No.	an	e en la fecha
ilcinos suscitto a tavoi	de CLINICA EMIMIN	AUEL CONSORCIO y/o	al INSTITUTO NACIO	NAL DE DEMENCIAS	S EMANIIFI
S.A.S., Y/O EMMANU	EL INSTITUTO DE RI	EHABILITACION Y HAB	ILITACION INFANTIL	S.A.S conforme con I	as siguientes
nstrucciones:					
L.El valor del capital se	ra la suma total que por	hospitalización, consulta	prioritaria y hospital día,	servicios prestados por	r los médicos
auscritos a la instituci	on, medicamentos, dai	nos ocasionados a la inst	titución (bienes muebles	e inmuebles) conac	ins v cuntas
//o al INSTITUTO N	gastos que se haya inc	currido por concepto de la	permanencia en el COI	NSORCIO CLINICA I	EMMNAUEL
Y/O al INSTITUTO N	ACTONAL DE DEMEN	CIAS EMANUEL S.A.S.,	y/o EMMANUEL INST	ITUTO DE REHABIL	ITACION Y
Tuien ingreso con fecha	a	ociente			
Intereses de plazo:					
		tida por las autoridades mo			
Así mismo me (nos) ob	liao (obligamos) a paga	ur los apstos do los cobrene	onetarias.		
pagare será llenado de	acuerdo con estas in	r los gastos de las cobranz strucciones, si al moment	as prejudiciai y judiciai e	n caso de que haya lu	gar a ello. El
ancelada en su totalida	ad, o por el saldo en ca	so de que se haya hecho a	o de la Salida del paciel abono a tal cuenta	nte ya nombrado la c	uenta no es
	. ,				
Firma paciente:		· / .	e del paciente:		- 555
C.C.: Firma responsable:	uncertaint	_/ de			
	e: Pedrolar	Jones Jen	2		_
C.C.: KATZ/		72	50		
11 -1 -1	The second secon	de <u> </u>	C		1000